

C/5758

Octubre 11/39

Proyecto de ley que apropia la suma
de \$ 3.982.00 para la construcción
de un pozo y abrevaderos e instala-
ción de un molino de viento en
la población de San José de las Matas

6 Piezas.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de octubre de 1939.

00512

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 484, de fecha 11 de octubre de 1939, anexo al cual vino el proyecto de ley que apropia la suma \$3.982.00 para la construcción de un pozo y abrevadero e instalación de un molino de viento en la población de San José de las Matas.

Pláceme participarle que el Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

81/5-759



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

4854

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de Octubre de 1939.

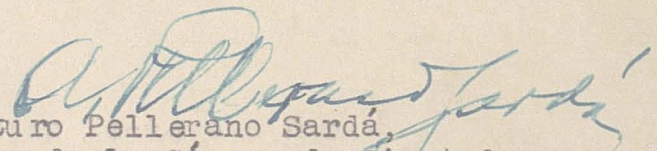
Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, plácame remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley, mediante el cual se apropia la suma de \$3.982.00 para la construcción de un pozo y abrevadero e instalación de un molino de viento en la población de San José de las Matas.

Para la mayor ilustración de ese Alto Cuerpo, me es grato incluirle copia del oficio #10904, de fecha 3 de los corrientes, con que el Poder Ejecutivo sometió el citado proyecto de ley.

Saludo a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

261/5-758



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11414

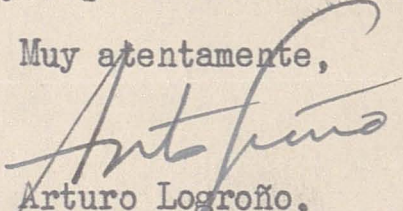
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de octubre, 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 511, de fecha 17 de octubre en curso, por el cual se apropia la suma de \$3.982.00 para la construcción de un pozo y abrevadero e instalación de un molino de viento en la población de San José de las Matas, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 20 del corriente y registrado con el No. 161.

Muy atentamente,


Arturo Logroño,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

p.

01/10/39

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de octubre de 1939.

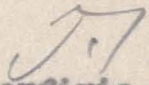
00511

Dr. Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley que apropia la suma de \$3.982.00 para la construcción de un pozo y abrevadero e instalación de un molino de viento en la población de San José de las Matas.

Con la mayor consideración y respeto saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

ev.

P/5782



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del balance del superávit del presupuesto del año 1938, ya liquidado, que asciende actualmente a \$8.820.32, se destina la suma de \$3.982.00 para la construcción de un pozo y abrevadero e instalación de un molino de viento en la población de San José de las Matas.

Art. 2.- El desembolso de la citada suma de \$3.982.00 se efectuará de acuerdo con los párrafos I y II del artículo 3° de la ley número 1325, publicada en la Gaceta Oficial número 5040, del 26 de junio de 1937.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE

Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS

Luis Sánchez A.

Fdos. A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

SECRETARIOS

PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1. - Del balance del presupuesto del ejercicio del año 1938, se fija la partida de gastos de funcionamiento de la oficina de viento en la población de San José de las Matas.

Art. 2. - El desembolso de la partida anterior...

4^o LEGISLATURA *Ord. de 1939*

REGISTRADA AL N^o 160

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ord. de 1939

Jefe de los Operarios del Senado.



[Handwritten signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del balance del superávit del presupuesto del año 1938, ya liquidado, que asciende actualmente a \$8.820.32, se destina la suma de \$3.982.00 para la construcción de un pozo y abrevadero e instalación de un molino de viento en la población de San José de las Matas.

Art. 2.- El desembolso de la citada suma de \$3.982.00 se efectuará de acuerdo con los párrafos I y II del artículo 3° de la ley número 1325, publicada en la Gaceta Oficial número 5040, del 26 de junio de 1937.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE
Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS
Luis Sánchez A.
Fdos. A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

SECRETARIOS
Fdo. Manuel...
Fdo. ...
PRESIDENTE
Fdo. ...

EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA

4^o LEGISLATURA *Ord. de 1939*

REGISTRADA AL No. *160*

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *una*

hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1939

Jefe de las Oficinas del Senado.

